Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

tes, Recurrieron al Supremo Consejo de Castilla, que sandose su Negativa: aquel Regio Tribunal, le imbió á su Señoria á dar me su Recurso; lo instruyo con la veracidad, y sinzeridad que es torio, y nada absolutamente le previno en contrario de aquella conducta, que su Señoria havia observado; y que puede decir tambien á esta Ciudad, que Labradores Ancianos de este Campo, han dado á su Señoria muchas Gracias, de haver contenido el desorden que en tales extracciones se experimentava en lo pasado, no por defecto de la prudente Arreglada conducta de los Antezesores de su Señoria, sino porbicio de los informes, que tomarian en Particular: Y entendido todo por esta Ciudad acuerda: Que para el primer Cavildo Ordinario que se celebre, se haga presente la órden, que dho Señor Dn Francisco Anrrich, cita en su Proposicion, y la Proposicion que motivo la Obtencion de dha órden. Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Francisco Ros Conesa y Nicolas de Madrid, sus Secretarios, de que damos fée

Rosique

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y Sala Capitular de ella, á doze dias del Mes de Maio, año de mil setecientos setenta y siete. Se juntaron á Cavildo Ordinario los Señores Dn Juan Antonio del Pueyo, y Sanson, Alcalde maior y Theniente de Corregor por S. M. de esta dicha Ciudad; Dn Francisco Rosique y Gilabert; Dn Alonso Espreso; Dn Ginés Mesia, Dn Alonso Sil... Dn Josef Baldazano; Dn Pedro de torres; Dn Isidoro Rabach... Dn Franco Rivera, Regidores; Dn Franco Garcia; Dn Manuel ...ton; Dn Antonio Cervantes; y Dn Alexandro Chacon; Diputados, y Sindico Personero del comun, y acordaron lo siguiente